

IC-75-05-2014

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día dieciocho de agosto del año dos mil catorce.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día once de agosto del presente año, se recibió en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante **UAIP ANDA**), solicitud de información por parte de la Señorita _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, requiriendo la siguiente información: “Carta de no afectación y estudio hidrogeológico en la zona de la Cordillera del Bálsamo, en específico sobre la construcción de complejos habitacionales de la zona, como lo son: El Encanto, Villas y Golf, Tuscania, Las Luces. Y concertar cita con el Jefe de la Unidad de Hidrogeología”.

- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.
En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número 75-05-2014 mediante correo electrónico a la Unidad de Hidrogeología de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante ANDA), el cual pudiese poseer la información solicitada por la ciudadana.

Quien atendiendo el contenido remitió respuesta mediante correo electrónico, sobre la información solicitada por la ciudadana respondió lo siguiente:

Por este medio les informo que la Información de las Cartas de No Afectación (Estudios Hidrogeológicos, Informes de Pozos, Escrituras, etc.) están catalogadas como información CONFIDENCIAL, por tratarse de información privada.



Sin embargo, para efectos de responder al usuario que solicita la información pueden dar los siguientes datos:

- a) Proyecto El Encanto o Villanueva Golf. Carta de No Afectación para un pozo con un caudal de 20.0 L/s, con fecha Abril de 2008.*
- b) Proyecto Tuscania. Carta de No Afectación para dos pozos, con un caudal máximo de 8.04 L/s (Entre ambos pozos), con fecha Diciembre de 2010.*
- c) Proyecto Las Luces. No se ha otorgado Carta de No Afectación.*

Que los Arts. 62, 65, 72 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), esta oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición, por encontrarse clasificada como confidencial y estar restringida su difusión legal, en razón de que dicha información ha sido clasificada como información CONFIDENCIAL en atención a lo establecido en el artículo 24 literal b) de la LAIP.

En razón de lo antes expuesto, y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 19, 21, 68 inciso segundo y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 56 del Reglamento de la LAIP, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) MANIFESTARLE A LA SOLICITANTE** que en lo que respecta al Carta de no afectación y estudio hidrogeológico, y en base a lo que establece el artículo 24 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública en relación al artículo 39 del Reglamento de dicha Ley la información fue clasificada por la Jefatura de la Unidad de Hidrogeología como información CONFIDENCIAL, motivo por el cual no se puede entregar dicha información; no obstante se hace entrega de los datos que si son posibles de entregar y se encuentran relacionados en el Romano **II)** de la presente resolución. **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información pública solicitada al correo electrónico establecido por la ciudadana en el formulario de solicitud número 75-05-2014, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Oficina de información y respuesta

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610